

CARLOS FEDERICO PRIAS CABALLERO, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No. 122479 de 14 de diciembre de 2023 y en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de compra No.:	122479	Fecha de suscripción:	14 de diciembre 2023
Objeto:	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para la DIAN-Dirección Seccional de Aduanas de Bogota Aeropuerto el Dorado.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
NIT o CC contratista	N.I.T. 901.676.833-8		
Valor del contrato:	598.518.270,51	Plazo del contrato:	Ocho (8) meses y catorce (14) días – Del 18 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:	\$598.518.270,51		
CDP¹:	2223 del 12 de diciembre del 2023.	CRP²:	40123 del 18 de diciembre de 2023
	124 del 02 de enero del 2024		124 del 02 de enero del 2024.
Plazo de ejecución del contrato:	31 de agosto de 2024	Fecha de acta inicio:	18 de diciembre de 2023
		Fecha de terminación inicial:	N/A
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31 de agosto de 2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No No.3804311	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Fecha aprobación garantía:	15 de diciembre de 2023	NIT aseguradora:	890.903.407-9

¹ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

² CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE³ No:	Póliza: N°0942359	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Fecha aprobación garantía:	21 de junio 2023	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones contractuales:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Carlos Federico Prias Caballero con la Designación de apoyo a la supervisión mediante oficio No. 103201-018 del 09 de enero del 2024.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 31 de enero del 2024.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía N°	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
				desde	Hasta
3804311-8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 03/03/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 31/08/2027
		correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 03/03/2025
942359	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 31/08/2024

³ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha cumplida	Valor	
FE-1113	31/12/2023	\$ 60.000.000,97	aceptada	-	-	-	\$30.981.851,27
FE-1154	05/02/2024	\$62.613.986,14	aceptada	-	-	-	\$62.613.986,14
Valor total facturado:		\$93.595.837,41	-	-	Totales:	0	\$93.595.837,41

Se informa que a la factura FE – 1113 del 31 de diciembre del 2023 se le aplicó la Nota Crédito 2-143 por valor de \$ 29.018.149,70, por lo tanto, el valor final a pagar será de: \$ 30.981.851,27. Correspondientes a insumos de aseo y cafetería que no se recibieron al 31 de diciembre del 2023.

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Personal de Aseo, Cafetería, mantenimiento y Coordinador	1 coordinador	Del 1 al 31 de enero de 2024, se presentó el servicio de: 1 Coordinadora	100%
		16 aseo y cafetería	Del 1 al 31 de enero de 2024 se presentó el total de operarias.	100%
		1 aseo y cafetería	Del 1 al 15 de enero de 2024 se presentó el total de operarias.	100%
		1 aseo y cafetería	Del 24 al 31 de enero de 2024 se presentó el total de operarias.	100%
		4 operarios de mantenimiento	Del 1 al 31 de enero de 2024 se presentó el total de operarios.	100%

		1 mantenimiento.	Del 11 al 31 de enero de 2024 se presentan únicamente 4 operarios.	80%
2	Insumos	Pedido para el mes de enero de 2024	Durante el periodo no se solicitaron insumos de aseo cafetería.	0%
3	Alquiler y/o compra de Maquinaria	Maquinaria de acuerdo con la orden de compra	De la maquinaria en arriendo y compra está pendiente por entrega el 100% de los elementos.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Las novedades presentadas durante el periodo fueron:

- 1 (una) operaria de Aseo y Cafetería LAURA YISETH SARMIENTO GARZON renunció y trabajo del 1 al 15 de enero del 2024.
- Se contrato al reemplazo de la operaria LUISA FERNANDA VILLEGAS MONTES a partir del 24 de enero del 2024.
- Se contrato un operario de mantenimiento OSCAR IVAN ARANGUEN RUBIO a partir del 11 de enero del 2024.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al instructivo IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se generaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Acta de Inicio del 18 de diciembre de 2023.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se revisa la certificación emitida por parte del señor CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Eco Limpieza 4G con Nit 901.676.833-8 donde certifica a la fecha de la certificación (01 de febrero del 2024) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; se aporta planilla de Aportes ARL No. No.9462747014, correspondiente al periodo cotizado de pensión enero del 2024 y de salud febrero del 2024.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la Unión Temporal Ecolimpieza 4G está compuesta por dos empresas, se verificó el pago de aportes parafiscales mediante certificado emitido por Carlos Alberto Ramos Mercado con Tarjeta Profesional 162697-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 04 de diciembre del 2023 vigencia por 3 meses en su calidad de Revisor Fiscal de la empresa Eco Cartering S.A.S identificada con Nit 900.309.371-0 quien certifica que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la certificación (01 de febrero de 2024) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales con los aportes parafiscales correspondientes a sus empleados.

En el mismo sentido Leidy Johana Pulido Celis con Tarjeta Profesional No 166157-T certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 5 de diciembre del 2023 vigencia por 3 meses en su calidad de Revisora Fiscal de la empresa Ecos Servir S.A.S identificada con Nit 900.335.341-1 quien certifica que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la certificación (01 de febrero de 2024) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales con los aportes parafiscales correspondientes a sus empleados.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo factura se realizó revisiones periódicas del cumplimiento del proveedor con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, con especial atención a la acumulación de multas y sanciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con una GUÍA DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC que permite brindar ayuda a los proveedores para registrarse como proveedor y recibir eventos de cotización. Adicionalmente cuenta con un listado de proveedores para cada una de las regiones que contempla el acuerdo que permite identificar a los proponentes por región.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor
Tratamiento implementado:	Se solicitó al proveedor la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad aplicable se verifica certificación emitida por parte del señor CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Eco Limpieza 4G con Nit 901.676.833-8 donde certifica a la fecha de la certificación (01 de febrero del 2024) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales ; se aporta planilla de Aportes ARL No.9462747014.		
Observaciones:	El riesgo no se materializo		
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo si se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marcas(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

No se generó la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio.

12.Verificación de incentivos:

Requisitos persona Mujer cabeza de familia, El proveedor aporta información de las mujeres que son cabeza de familia y sus respectivos documentos de identidad. Adicionalmente aporta política de datos personales suscrita por las trabajadoras, cinco en total.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación del servicio que aporta en proveedor en la POLITICA DE GESTION AMBIENTAL CODIGO: POL-G-08 Versión: 01.

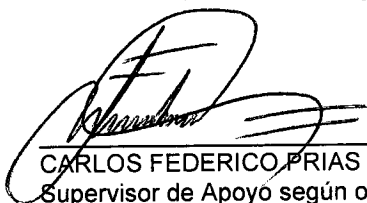
Se evidencia que la empresa orienta a los operarios a el seguimiento de protocolos de disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad Compradora que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Incentiva al personal para que implemente buenas prácticas en el uso eficiente de los recursos naturales. Da a conocer al personal por medio de capacitaciones, estrategias y hábitos para racionalizar y hacer uso eficiente de los recursos naturales.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá a los 08 días del mes de febrero de 2024.



CARLOS FEDERICO PRIAS CABALLERO

Supervisor de Apoyo según oficio No. 103201-018 del 09 de enero del 2024.
SUPERVISOR.



AIXA ALEXANDRA SALCEDO CASTRO

Supervisora de Apoyo según oficio No. 103201-075 del 02 de febrero del 2024.
SUPERVISORA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos